

# Requisitos Residencias 2013

## Requisitos para la inscripción

### Residencias básicas, básicas con orientación, y otras residencias del Equipo de Salud

- No exceder 5 años de graduación al 22 de marzo de 2013, desde la fecha de emisión de título que figura al frente del diploma.
- Edad de acuerdo al Artículo I del Decreto 1519/GCBA/07 (BO Nº 2804), modificadorio del Decreto 1167/MCBA/86 (BM Nº 17759).  
"...A la fecha de inscripción, los aspirantes deberán contar con una edad tal que sumando a ésta el tiempo de la residencia, más un lapso de trabajo equivalente al doble de tiempo invertido en su formación de postgrado, no supere la edad prevista para acceder a la jubilación."

### Residencias posbásicas pediátricas y generales.

- No exceder 8 años de graduación al 22 de marzo de 2013, desde la fecha de emisión de título que figura al frente del diploma.
- Edad de acuerdo al Artículo I del Decreto 1519/GCBA/07 (BO Nº 2804), modificadorio del Decreto 1167/MCBA/86 (BM Nº 17759).  
"...A la fecha de inscripción, los aspirantes deberán contar con una edad tal que sumando a ésta el tiempo de la residencia, más un lapso de trabajo equivalente al doble de tiempo invertido en su formación de postgrado, no supere la edad prevista para acceder a la jubilación."

### Concurrencias

- No hay límites de edad ni de tiempo de graduación.

---

### Documentación necesaria al momento de la inscripción

La inscripción es personal o con poder ante Escribano Público, Juez de Paz (o autoridad competente), debidamente legalizado. En caso de utilizarse un poder éste debe ser presentado junto a una fotocopia común del mismo, y debe especificar la especialidad elegida.

### Residencias y concurrencias básicas o con orientación

1. **Documento de acreditación de identidad**  
D.N.I., L.C. L.E. ó Cédula de Identidad para argentinos o naturalizados.  
Pasaporte para extranjeros.
2. **Título Universitario Académico\***  
Original o **fotocopia legalizada** de título académico, u original del certificado de título universitario en trámite.

En caso de título emitido en el extranjero deberán haber finalizado los trámites de reválida y convalidación del título profesional, en los Ministerios de Salud y Educación de la República Argentina. En ningún caso se aceptará documentación en trámite.

**3. Promedio general de la carrera\***

Para argentinos, naturalizados y extranjeros: constancia original y fotocopia legalizada, que será retenida. Los promedios deben incluir aplazos (Ordenanza N° 51.475, Art. 7º), lo cual deberá constar expresamente en la constancia. En caso de no ser entregada al momento de la inscripción, se podrá hacerlo solamente los días 15, 16, 17, 18 ó 19 de abril, de 9 a 12 hs, en nuestras oficinas.

**Residencias posbásicas**

1. Al momento de inscribirse sólo deben presentar el DNI, título o fotocopia de título legalizada\*, y original y fotocopia común del certificado de la residencia completa o de los dos años requeridos, según sea el caso. Consulte las residencias básicas requeridas para [posbásicas pediátricas](#) y [posbásicas generales](#).
2. El sistema de ingreso en este caso tiene dos instancias:
  - La aprobación de un mínimo establecido del examen de selección múltiple.
  - Evaluación de antecedentes para aquellos que hayan aprobado la primera etapa.

---

**\*Legalizaciones**

Las copias de título, certificado de título en trámite o certificado de promedio de la carrera pueden ser legalizadas por cualquier autoridad competente, como por ejemplo universidad, facultad, escribano público o casas de fotocopias que realizan legalizaciones en la zona de Tribunales.

**\*\*Requisitos específicos para profesionales con título universitario obtenido en el extranjero**

- Título debe estar legalizado por organismos oficiales. Deben presentar original o fotocopia legalizada, a través de Cancillería, según Acta de Acuerdo de La Haya y deberán haber finalizado los trámites de reválida y convalidación del título profesional, en los Ministerios de Salud y Educación de la República Argentina.
- Pasaporte en regla.
- Información sobre convalidación de títulos: [Ministerio de Educación de la Nación](#)